

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10411 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 734/2009 se ha dictado en fecha 10/03/10 Auto de declaración de concurso voluntario de Vimarva, SL, con CIF B43358167 y domicilio social en c/ Serra i Vilaró, 4, local 1-4 de Sant Pere i Sant Pau (Tarragona), representada por la procuradora Elisabet Carrera Portusach y defendida por el Letrado César Aguirre Donato, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a los Administradores Concursales, don Javier Martínez Plaza y don Josep M.ª Fabregat Vila, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 10 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100017818-1